

Boletín de Jurisprudencia y Derecho Migratorio

Marzo 2020 / N° 1



Editorial. A través del Boletín de Jurisprudencia y Derecho Migratorio, la Fundación Servicio Jesuita a Migrantes pone a disposición de la comunidad jurídica un instrumento que ayude a conocer decisiones relevantes de los tribunales superiores de justicia en materia migratoria. La creación de este Boletín surge del deseo de aportar al conocimiento del Derecho Migratorio de aquellas personas que se interesen por esta disciplina jurídica que ha ido adquiriendo cada vez más relevancia en nuestro país y que aún necesita desarrollo.

Para la elaboración de este documento, un equipo de abogados/as y estudiantes han realizado un análisis de todos los fallos pronunciados por la Segunda Sala de la Corte Suprema en el mes de marzo de 2020 en materia migratoria, seleccionando aquellas sentencias que les ha parecido más relevante compartir. Esperamos que este número inaugural, así como los sucesivos, sean de utilidad para nuestros lectores. Les agradecemos difundir este documento y suscribirse para recibirlo cada mes enviando una solicitud a boletin@sjmchile.org, indicando su nombre y dirección de correo electrónico.

Área Jurídica
Servicio Jesuita a Migrantes

Sentencias destacadas del mes



Tribunales rechazan acción de amparo deducida en favor de un menor de edad en contra de la orden de expulsión de su padre. Corte Suprema / Apelación amparo / 27461-2020 (12.03.2020). La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el amparo deducido en favor de un menor de edad cuyo padre extranjero estaba siendo expulsado del país, por no existir afectación a la libertad ambulatoria de aquél. La Corte Suprema confirmó el

fallo recurrido, aunque con votos disidentes que aluden a la pérdida de oportunidad del acto administrativo (de 2015) y al arraigo familiar del padre expulsado (dos hijos de chilenos).

[\[Ver fallos\]](#)



Voto disidente: No es razonable que el Estado abogue por la resocialización de un extranjero infractor y luego decrete su expulsión. Corte Suprema / Apelación amparo / 27521-2020 (13.03.2020).

La Corte de Apelaciones de Puerto Montt rechazó el amparo que impugna una orden de expulsión dictada en contra de un extranjero condenado por el delito

de homicidio simple, aduciendo que este hecho es subsumible dentro de la hipótesis del artículo 15 N° 2, parte final, de la Ley de Extranjería. La Corte Suprema confirmó el fallo recurrido, aunque con votos disidentes que señalan que, si el extranjero se encuentra cumpliendo su condena en libertad con un fin resocializador, no resulta razonable que, una vez cumplida la sanción sustitutiva, sea expulsado del país. [\[Ver fallos\]](#)



Voto disidente: Corte de Arica tiene el deber de resguardar el interés superior de niños, niñas y adolescentes. Corte de Apelaciones de Arica / Amparo / 67-2020 (16.03.2020).

La Corte de Apelaciones de Arica rechazó un recurso de amparo intentado contra una resolución que revoca la permanencia definitiva de un extranjero concedida en 1977, por haber cometido varios delitos, y le ordena abandonar el país, pese a que habita en Chile desde

su infancia, está casado y tiene hijos chilenos menores de edad. El voto disidente señala que no puede desatenderse el “fuerte arraigo” del extranjero en Chile ni lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución y en el artículo 3° de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. El fallo fue confirmado en segunda instancia. [\[Ver fallos\]](#)



Corte Suprema califica de arbitrarias expulsiones dictadas por Intendencia de Arica y Parinacota en casos de ingreso por paso no habilitado. Corte Suprema / Apelación amparo / 33112-2020 (26.03.2020).

La Corte Suprema revocó un fallo de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, calificando de arbitrarias las órdenes de expulsión dictadas por la Intendencia Regional de Arica y Parinacota en contra de dos extranjeros que hicieron ingreso al país por un paso no habilitado. Al haberse desistido de la acción penal intentada en su contra, la propia Intendencia impidió que se investigasen los hechos denunciados, privando a los imputados de su derecho a defenderse y de un fundamento racional a los actos administrativos. [\[Ver fallos\]](#)